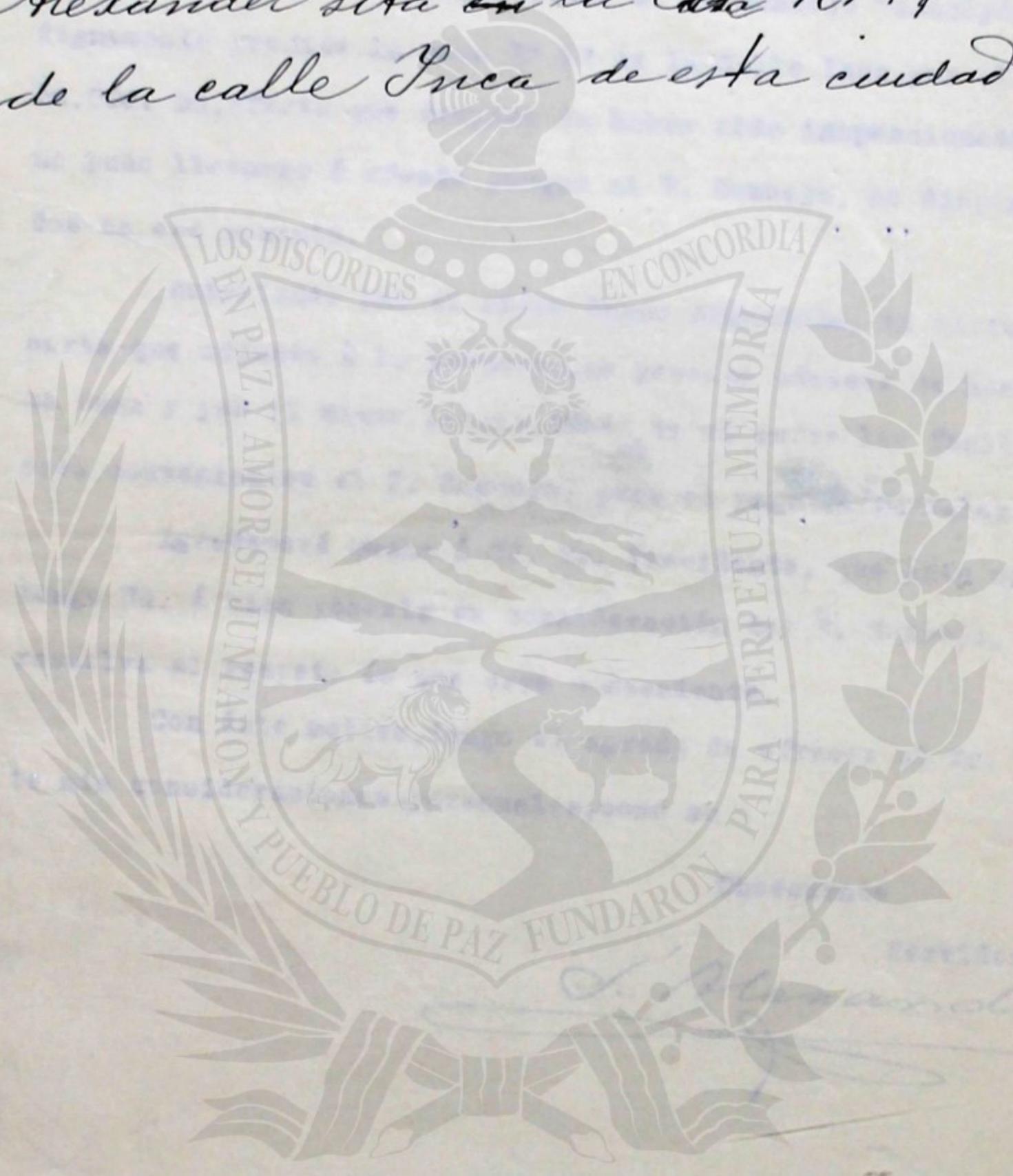




1910-15

Proposición de venta de la casa

Alexander sita en la Calle N° 17  
de la calle Inca de esta ciudad



107



*Proposición de venta de la casa  
Alcaldes de la Calle Nueva  
de la Calle Nueva...*



La Paz 2 de Septiembre

Sr.

Hector Ormachea.

Presidente del H. Concejo Municipal de ésta Ciudad.



Pte.

Muy señor mio:

Hace el espacio de ocho meses, mas ó menos que el Banco Argandoña de ésta Ciudad, ofreció al H. Concejo Municipal, que Ud. dignamente preside, la casa N° 17 de la Calle Inca, por el precio de 32,000. Bs, oferta que despues de haber sido inspeccionada la casa no pudo llevarse á efecto porque el H. Concejo, no disponia de fondos en ese momento.

Autorizado por el mismo Banco Argandoña, en virtud de la carta que adjunto á la presente, me permito ofrecer de nuevo la misma casa y por el mismo precio, dando de mi parte las facilidades que crea convenientes el H. Concejo, para el pago de su valor.

Agradeceré mucho á Ud. Sr. Presidente, que esta mi oferta, tenga Ud. á bien ponerla en consideración del H. Concejo, para que resuelva al respeto lo que crea conveniente.

Con éste motivo, tengo el agrado de ofrecer al Sr. Presidente mis consideraciones personales, como su

Obsecuente

Servidor.

*J. Alexander*

La Paz 2 de Septiembre de 1910.



Hector Ormachea.

Presidente del H. Consejo Municipal de esta Ciudad.

Fte.

Muy señor mío:

Hace el espacio de ocho meses, mas ó menos que el Banco Argandoña de esta Ciudad, ofreció al H. Consejo Municipal, que Ud. dignamente preside, la casa N° IV de la Calle Inca, por el precio de 32,000. Bs. oferta que después de haber sido inspeccionada la casa no pudo llevarse á efecto porque el H. Consejo, no disponía de fondos en ese momento.

Autorizado por el mismo Banco Argandoña, en virtud de la carta que adjunto á la presente, me permito ofrecer de nuevo la misma casa y por el mismo precio, á Ud. en la parte de las facilidades que crea convenientes el H. Consejo, para el pago de su valor.

Agradeceré mucho á Ud. Sr. Presidente, que esta mi oferta, tenga Ud. á bien ponerla en consideración del H. Consejo, para que resuelva al respecto lo que crea conveniente.

Con éste motivo, tengo el agrado de ofrecer al Sr. Presidente mis consideraciones personales, como es

Respetuosa

Señor.

*[Handwritten signature]*

BANCO FRANCISCO ARGANDOÑA

LA PAZ (BOLIVIA)

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA.  
BARGANDOÑA

CÓDIGOS EN USO: (SAMPER 2ª EDICION  
A. B. C. CODE 5ª ED.

CASILLA DE CORREO. N. 355.  
TELÉFONO N. 26.

LA PAZ 30 DE Agosto DE 19



Señor Dn.

Salomon Alexander.

Presente.

Muy señor mio:

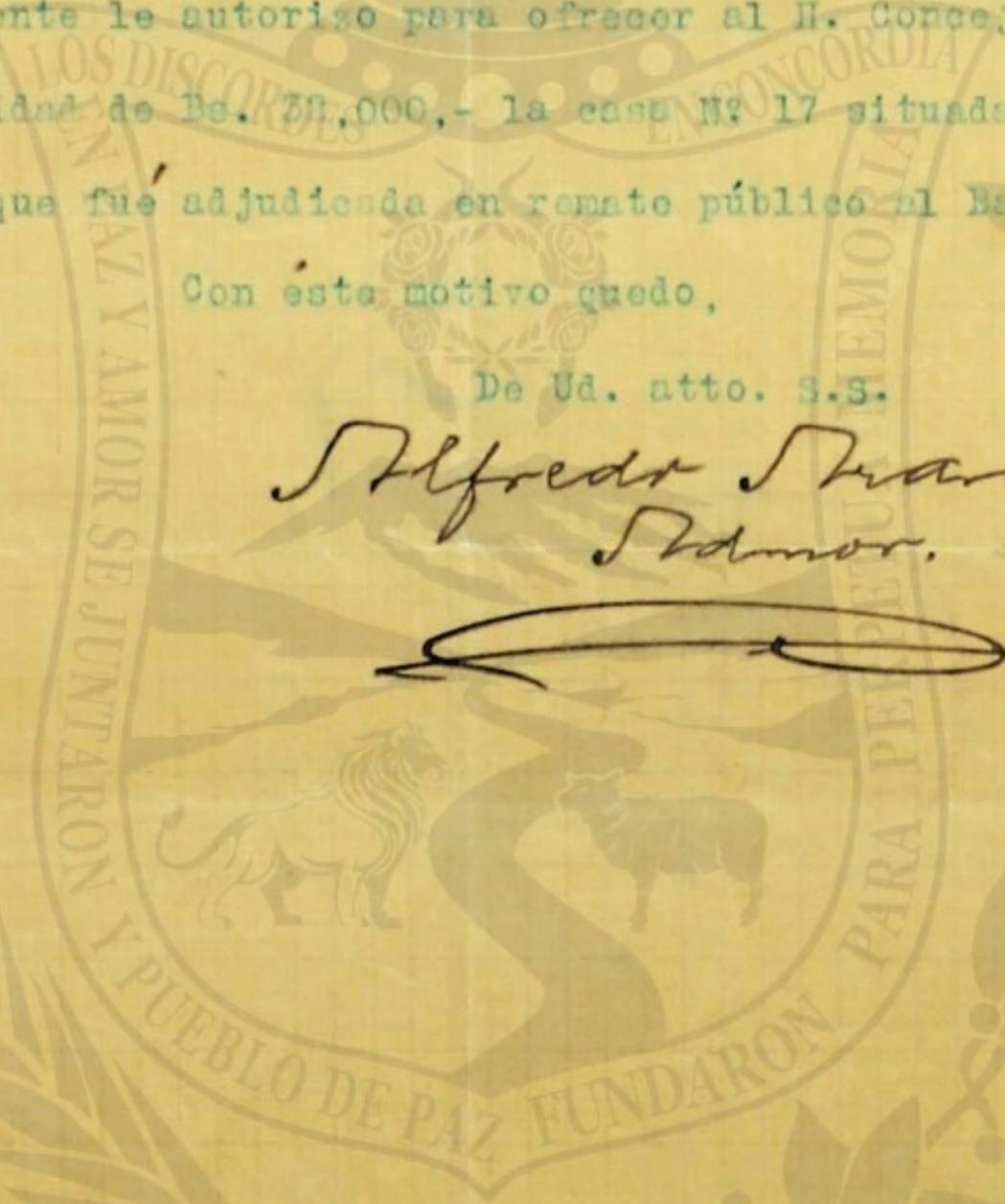
Segun los deseos que me ha expresado Ud., por la presente le autorizo para ofrecer al H. Concejo Municipal por la cantidad de Bs. 300,000.- la casa N° 17 situada en la calle Inca y que fue adjudicada en remate público al Banco que administro.

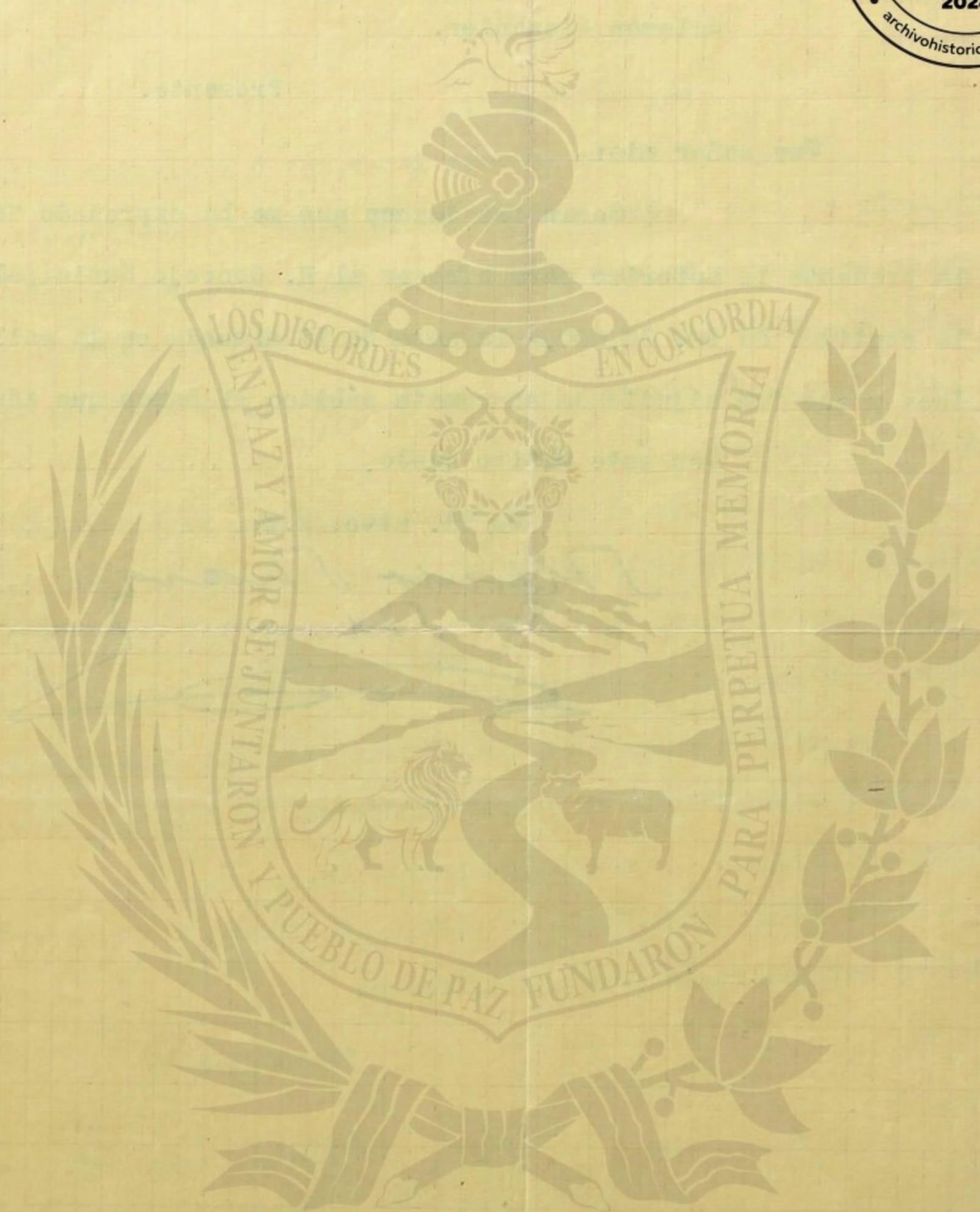
Con este motivo quedo,

De Ud. atto. S.S.

*Alfredo Strana*  
*Padre.*

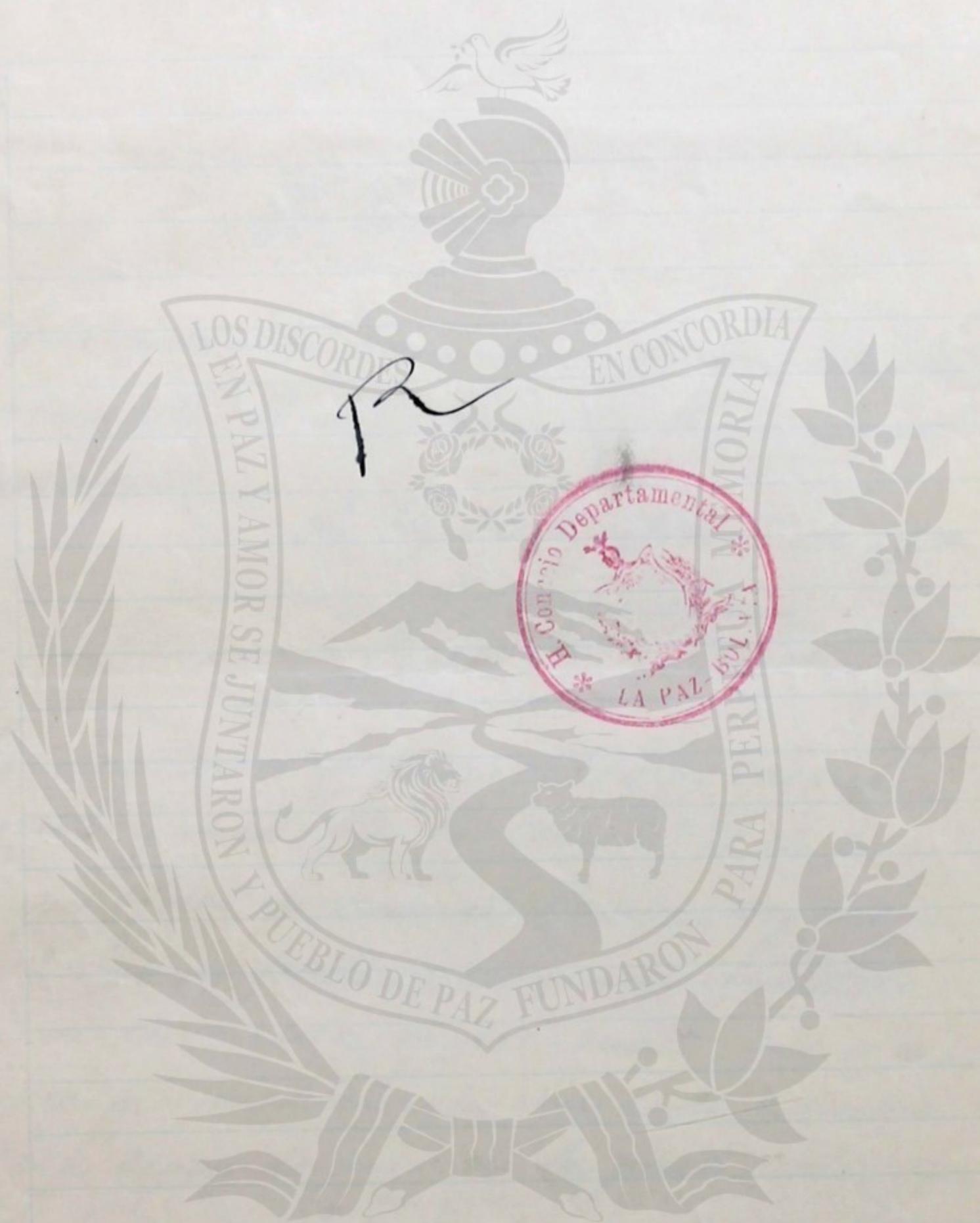
*Mr.*

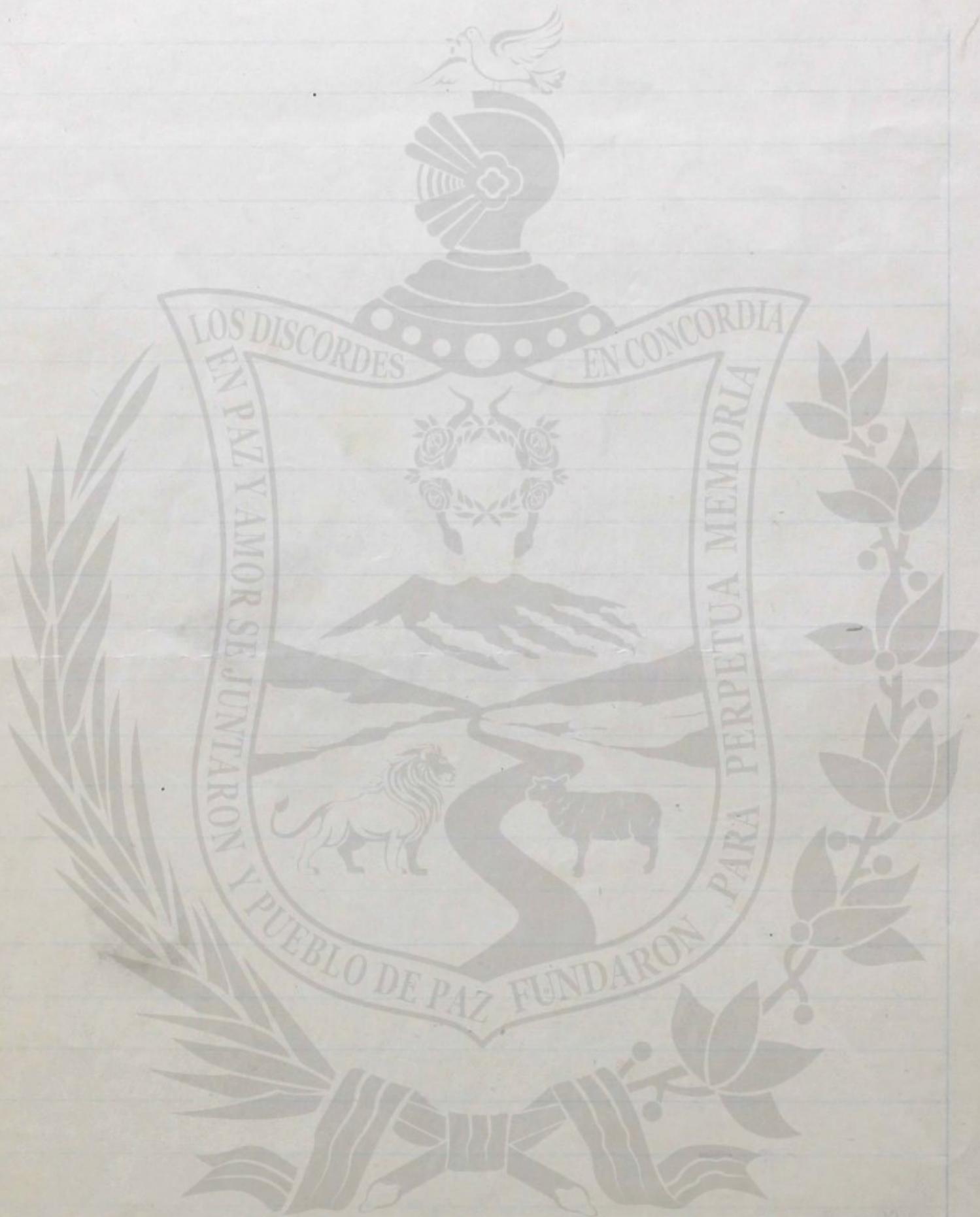






REPÚBLICA DE BOLIVIA  
SEGUNDA CLASE  
EMISIÓN NACIONAL





á 5 de setiembre de 1910



Informe la Comisión de Hacienda, debiendo reintegrarse con papel sellado correspondiente.

*Macedonia*

H. Concejo

Seria necesario, para abrir dictamen, oír previamente el informe del Ingeniero Municipal. - La Paz, 23 de septem. de 1910

J. Aliaga Larrea

El Ingeniero Municipal que suscribe informa y dice que la casa N.º 22 de la calle Inca que ofrece en venta el Banco Argandona tiene 27.<sup>m</sup> 10 de frente y una superficie de cerca de seiscientos metros cuadrados, que es una construcción completamente nueva de once piezas y con segundo piso en la parte interior que colinda por un lado con un fundo de casa del Sr. que le impone una servidumbre de vista así como el colindante del fondo que es el Sr. Macedonio Larrea - Que la construcción parece sólida, capaz de soportar un segundo piso, que la distribución es como



LA PAZ  
1910 de Septiembre de 1910

Informe la Comandante de Hacienda, debiendo reintegrarse con papel sellado correspondiente.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

Dr. Ingeniero 30



da y la fachada elegante - Es  
informa el Ingeniero que suscribe -  
La Paz 4 octubre 910

Masadr Torero

H. Concejo Departamental.--

Vuestra Comisión de Hacienda, opina por que, - como punto primordial, -  
el Señor Ingeniero determine el valor efectivo que tiene en la actualidad el  
inmueble que se ofrece al Municipio por el Señor Alexánder.--

La Paz, 7 de octubre de 1910.

José Abiaca Larrea

PRESIDENCIA  
DEL  
Concejo Departamental  
LA PAZ

á 21 de octubre de 1910.

Pase al Ingeniero Municipal para que determine, el valor del fun-  
do de su referencia, según indica el informe de la Comisión de Hacienda.

Dr. municipal

El Ingeniero Municipal que suscribe dice que  
ha examinado detenidamente la casa del Sr. Aljander  
en la calle del Fuca, y que ha visto las tagarinas que  
han hecho de ella otros arquitectos y cree que se pue-  
da pagar por ella lo Q. 32000 - que se piden -

La Paz 9 noviembre 910

Masadr Torero



HONORABLE CONCEJO DEPARTAMENTAL.

Vuestra Comisión de Hacienda, dictaminando, expone:--

Es notoria la deficiencia de edificios en que se encuentra el H. Ayuntamiento de La Paz y por ello tiene que tomar en arrendamiento casas particulares para sus diversas dependencias, como lo ha hecho para el funcionamiento de las Escuelas, para depósito de los pedidos de tubería, etc.-- La oferta reiterada por el Señor Salomón Alexánder, en representación del Banco Argandoña, satisfaría esa deficiencia, máxime cuando la casa ofrecida es de reciente construcción, sólida y susceptible de mejoras, con la construcción de un segundo piso.-- El punto observable al respecto, es el económico, por no hallarse considerada esa adquisición en el Presupuesto vigente ni existir, por lo mismo, partida á donde aplicar ese egreso; pero, en cambio, la forma de pago propuesta verbalmente á la Comisión, solucionaría este punto: Los vendedores de la casa, número 17 de la calle Inca, no exigen el pago de suma alguna del H. Concejo ni tampoco el reconocimiento de créditos á su favor; solamente el Municipio subrogaría á favor del Señor Alexánder ó del Banco una cantidad igual al precio fijado de B/ 32,000.--, para que puedan cobrarla directamente del Tesoro Nacional, por las Asignaciones que vienen devengándose desde la gestión de 1907, debiendo imputarse ese pago á las partidas más rezagadas.-- Aceptando esa fórmula, podrá el Concejo hacer efectivas aquellas asignaciones, aunque de manera indirecta.

En virtud de tales consideraciones, la Comisión de Hacienda opina por que se acepte la propuesta del Señor Alexánder, en las condiciones complementarias enunciadas; salvo el mejor parecer del Ayuntamiento.--

La Paz, 15 de noviembre de 1910.

*José María Arce*



á 1° de diciembre de 1910.-

Vistos en Concejo: leído el memorial del señor S. Alexander, por el que en nombre del Banco Francisco Argandoña, ofrece en venta la casa N° 17 de la calle Inca, por el precio de Bs. 32,000; teniéndose como resolución, se aprueba el siguiente informe de la Comisión de Hacienda:-

"Es notoria la deficiencia de edificios en que se encuentra el H. Ayuntamiento de La Paz, y por ello tiene que tomar en arrendamiento casas particulares para sus diversas dependencias, como lo ha hecho para el funcionamiento de las Escuelas, para depósitos de los pedidos de tubería etc. La oferta reiterada por el señor Salomón Alexander, en representación del Banco Francisco Argandoña, satisfaría esa deficiencia, maxime cuando la casa ofrecida es de reciente construcción, sólida y susceptible de mejoras, con la construcción de un segundo piso.- El punto observable al respecto, es el económico, por no hallarse considerada esa adquisición en el Presupuesto vigente, ni existir, por lo mismo, partida á donde aplicar ese egreso; pero, en cambio, la forma de pago propuesta verbalmente á la Comisión, solucionarí este punto: Los vendedores de la casa N° 17 de la Calle Inca, no exigen el pago de suma alguna del H. Concejo ni tampoco el reconocimiento de crédito á su favor; solamente el Municipio subrogaría á favor del señor Alexander ó del Banco, una cantidad igual al precio fijado de Bs/.32,000., para que pueda cobrarlo directamente del Tesoro Nacional, por las asignaciones que viene devengándose desde la gestión de 1907, debiendo imputarse ese pago á las partidas mas resagadas. Aceptando esa formula, podrá el Concejo hacer efectivas aquellas asignaciones, aunque de manera indirecta.- En virtud de tales consideraciones, la Comisión de Hacienda opina por que se acepte la propuesta por el señor Alexander, en las condiciones complementarias enunciadas."-

Regístrese, hágase saber y extiéndase la respectiva escritura.-

*J. Pruncho*

*de Calles*

En fecha cinco del corriente horas dos p.m. no  
asistí al Señor Salomon Alexander, firmio: doy  
fe.

*S. Alexander*

*Stores*



1° de diciembre de 1910.

En fecha seis del corriente horas dos  
pm hice saber al señor Alfredo  
Arana Administrador del Banco Fran-  
cisco Agandoña, quien en puesto se me  
so firmar: doy fe

H. Flores

... las notificaciones de las...  
... el B. Arana...  
... para depositar...  
... todas por el señor...  
... Banco Francisco...  
... cuando la casa...  
... y susceptible de...  
... punto oportuno...  
... no hallarse con...  
... Genta, ni existir...  
... gastos; pero, en...  
... te a la Comisión...  
... la casa N° IV de...  
... para el B. Con...  
... a su favor; sol...  
... por Alexander...  
... de de Bs. 38,000...  
... Banco Nacional...  
... de la gestión de...  
... partidas que res...  
... este hacer efec...  
... indirectos...  
... Hacienda opina...  
... Alexander, en...  
... Registrado, en...  
... los cuales...

REPUBLICA DE LA PAZ FUNDACION